

El impacto de las políticas públicas de conciliación en equidad de género en
Colombia: una propuesta de implementación en los colegios

*The impact of public reconciliation policies on gender equality in Colombia: a
proposal for implementation in schools*

Jenny Palma Huertas

Nathaly Chavarro Martínez

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho.

2025

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar el impacto de las políticas públicas de conciliación en equidad de género en Colombia y desde allí se lleva a cabo una reflexión sobre cómo implementarla en el ámbito educativo. Para conseguirlo se establece una revisión documental sobre el marco normativo y las estrategias institucionales que han buscado la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de conciliación. De igual manera, se identifican los principales retos que surgen al momento de implementar dichas políticas. En tercera instancia se plantea un modelo para trasladar la conciliación en equidad de género a las instituciones educativas.

Para la construcción de este artículo se llevó a cabo un proceso investigativo de tipo cualitativo y se adoptó un enfoque socio-jurídico con miras a generar una mirada crítica a las políticas públicas en temas de conciliación en equidad de género en Colombia y buscar una implementación en contextos reales. De esta manera, se espera que con esta labor académica se brinde un aporte a la construcción de una sociedad sin violencias basadas en género, se promueva un cambio cultural que fortalezca a las escuelas en temas de resolución de conflictos, inclusión y respeto por la diversidad.

Palabras clave: Conciliación en equidad, equidad de género, políticas públicas, resolución de conflictos.

ABSTRACT

The aim of this article is to analyse the impact of public policies on gender equality work-life balance in Colombia and, from there, to reflect on how to implement them in the educational sphere. In order to achieve this, a documentary review of the regulatory framework and institutional strategies that have sought the equal participation of men and women in work-life balance processes is carried out. Likewise, the main challenges that arise when implementing these policies are identified. Thirdly, a model for transferring gender-equitable work-life balance to educational institutions is proposed.

In order to construct this article, a qualitative research process was carried out and a socio-legal approach was adopted with a view to taking a critical look at public policies on gender equality conciliation in Colombia and seeking to implement them in real contexts. In this way, it is hoped that this academic work will contribute to the construction of a society free of gender-based violence and promote a cultural change that will strengthen schools in terms of conflict resolution, inclusion and respect for diversity.

Key words: Reconciliation in equity, gender equality, public policies, conflict resolution.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 generó un cambio en la perspectiva nacional y abrió las puertas para empezar a hablar de conceptos como *equidad* y *conciliación*. En efecto, la configuración de un Estado Social de Derecho ha permitido generar avances normativos significativos en materia de equidad de género para promover desde allí los procesos de diálogo y resolución de conflictos. No obstante, como bien indica García (2022), las mujeres todavía enfrentan brechas de acceso a oportunidades en múltiples sectores sociales como resultado de unos estereotipos de género que se perpetúan y condicionan los roles asignados. Esta realidad se observa principalmente en sectores como el hogar y las instituciones educativas. Lo anterior hace que surja la siguiente pregunta: ¿Cómo impactan las políticas públicas de conciliación en equidad de género para su implementación efectiva en los colegios de Colombia?

Por lo anterior, el objetivo general de este artículo consiste en analizar el impacto de las políticas públicas de conciliación en equidad de género en Colombia con miras a su implementación en el ámbito educativo. Para cumplirlo se establecieron los siguientes objetivos específicos: identificar las políticas públicas existentes en materia de conciliación y equidad de género; reconocer los principales desafíos de la implementación de la conciliación en equidad de género en contextos educativos; proponer un modelo de implementación de la conciliación en equidad de género en los colegios de Colombia.

Este trabajo es importante porque responde a la necesidad de aportar soluciones para el fortalecimiento de la educación inclusiva y la promoción de la equidad de género desde la infancia. De esta manera, su validez radica en la posibilidad de construir entornos escolares libres de violencias basadas en género y discriminación. De hecho, los hallazgos que aquí se presentan pueden servir de insumo para las instituciones, docentes y comunidad educativa en general para la toma de decisiones en escenarios de resolución de conflictos.

A nivel metodológico, este trabajo es de tipo cualitativo y utiliza un enfoque socio-jurídico el cual permite el análisis crítico de la norma y las políticas públicas en contraste con la realidad en entornos escolares. Como herramientas de recolección de

información se utilizó la revisión documental, lo que permitió encontrar políticas públicas, informes institucionales, literatura académica y marcos normativos relevantes para el estudio realizado.

En lo que respecta al marco teórico, este artículo se sustenta en conceptos como *equidad de género, conciliación y políticas públicas*. Por ende, se entiende que la equidad de género es una garantía de igualdad de derechos, oportunidades y trato para todas las personas, sin importar su sexo o género, reconociendo sus diferencias y necesidades particulares (Alta Consejería Presidencial, 2012). Por otra parte, la conciliación se concibe por parte del Ministerio de Justicia (2015) como un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos (MASC) por medio del que las personas tienen la oportunidad de gestionar sus conflictos, siempre en el marco del ejercicio de su autonomía de voluntad y con la ayuda de un tercero imparcial: el conciliador. A su vez, las políticas públicas son los instrumentos de tipo legal o institucionales que incluyen lineamientos para la promoción de diversos principios, en este caso la equidad de género y la conciliación (Rojas, 2024).

Ahora bien, la estructura de este artículo se organiza entre acápites principales: primero, se presenta la revisión normativa y de políticas públicas; luego, se analizan los desafíos identificados en la implementación de estas políticas; después de allí se propone un modelo de aplicación en los colegios donde se incluyan algunas estrategias pedagógicas y de sensibilización. Por último, se recogen las conclusiones del estudio realizado donde se destaca la importancia de implementar la conciliación en equidad de género en las instituciones educativas.

DESARROLLO DEL ARTICULO

Capítulo 1. Contexto normativo y políticas públicas

La conciliación en equidad de género tiene sus orígenes en la Constitución Política de 1991, la cual estableció la oportunidad de que los particulares administraran justicia en calidad de conciliadores. Así lo reconoce el artículo 116 haciendo posible la democratización de la justicia y permitiendo que las comunidades resuelvan sus propios conflictos a través del diálogo y la concertación (C.P., 1991, art. 116). De esta manera, la consolidación del Estado Social de Derecho sirvió como punto de apertura a la inclusión del enfoque de género en cuanto reconoce la equidad de género, el acceso a la justicia en términos de igualdad y la no discriminación en las actividades institucionales.

En materia legal, la revisión bibliográfica encontró que la Ley 446 de 1998 resalta la importancia de que el sistema judicial reconozca la función pedagógica y restaurativa. Esto permitió que en el 2022 se promulgara el Estatuto de la Conciliación a través de la Ley 2220 y desde allí se armonizara la normativa existente hasta el momento. Lo anterior es importante identificarlo porque desde el Legislativo se ratificó la conciliación como una herramienta esencial para la convivencia pacífica de los ciudadanos. Además, en la Ley 2220 de 2022 se incorporaron los principios de igualdad, imparcialidad y accesibilidad, permitiendo así pensar con perspectiva de género como parte integral de los procesos conciliatorios.

Ahora bien, en términos de políticas públicas se destacan dos: el Plan Decenal de Justicia 2017-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. El primero destaca la importancia de los métodos de resolución de conflictos en cuanto se reconocen como indispensables para la construcción de paz. En este sentido, se establece la necesidad de incluir las actuaciones con equidad de género y propone una justicia preventiva, participativa y restaurativa. En cuanto al Plan Nacional de

Desarrollo sobresale su perspectiva del diálogo para la consolidación de la justicia social en los territorios.

Por lo tanto, ambas políticas públicas convergen en reconocer que la equidad de género es fundamental en los procesos conciliatorios. Además, de ellos emerge la identificación de que los conflictos sociales tienen sus raíces en contextos de desigualdad estructural en la sociedad y la familia. Lo anterior permite establecer la importancia de llevar estos procesos de conciliación en equidad de género a contextos escolares, puesto que el ámbito educativo es esencial en la formación de ciudadanos que aprendan a resolver sus conflictos con el respeto a la diferencia.

Capítulo 2. Desafíos en la implementación de las políticas públicas de conciliación en equidad de género en Colombia

Si bien existe un marco normativo y unas políticas públicas en materia de conciliación en equidad de género, tal y como se describió en el apartado anterior, también es cierto que su implementación enfrenta unos desafíos estructurales y culturales que terminan por limitar su efectividad en la realidad. Así lo ratifica García (2021), quien sostiene que las prácticas conciliatorias con enfoque de género han tenido un gran avance; sin embargo, en Colombia existen dificultades relacionados a la ausencia de formación de conciliadores con perspectiva de género y una incipiente articulación institucional.

Otro reto que se encontró en este estudio es que las estructuras patriarcales de la sociedad imposibilitan generar transformaciones sociales. De hecho, Martínez (2021) manifiesta que hace falta en los colegios implementar un enfoque de conciliación en los currículos escolares. Esta mirada requiere de la formación docente para que los principios de la conciliación en equidad de género puedan ser interiorizada desde la infancia. No obstante, las dificultades de acceso a la información perpetúan los roles tradicionales de cuidado y dependencia; con ello se alejan a las escuelas como potenciales espacios de prevención y construcción de convivencia.

También Salazar y Cabello (2020) advierten que la conciliación en equidad contribuye al fortalecimiento de la resolución de conflictos, pero las desigualdades de género siguen condicionando la participación femenina en estos espacios de mediación. Lo mencionado implica, como bien señalan Camacho y Nieto (2024), que muchas mujeres continúan sin poder acceder a los escenarios conciliatorios en contextos de equidad; por el contrario, siguen siendo percibidas como vulnerables y esto limita el potencial de empoderamiento del mecanismo.

En este orden de ideas, la conciliación en equidad de género se relaciona con la búsqueda de una igualdad sustantiva en contextos reales. Por esta razón se destaca que la existencia de políticas públicas y normativas en esta materia son un importante punto de partida, así existan dificultades estructurales. De hecho, Camacho y Nieto (2024) subrayan que la conciliación persiste la tendencia a enfocarse en roles tradicionales de género como la maternidad, el cuidado y las labores domésticas. Esto plantea restricciones significativas y redundante en más desigualdades sociales.

Capítulo 3. Desafíos en la implementación de las políticas públicas de conciliación en equidad de género en Colombia

Sin lugar a duda, los desafíos presentados hacen que el ámbito se configure como un espacio privilegiado para la construcción de una sociedad libre de barreras de acceso por razones de género. En este sentido, el ámbito educativo emerge como un lugar estratégico y de gran importancia para la transformación de realidades sociales. Sin embargo, Martínez (2021) defiende la idea de que los entornos escolares están siendo inutilizados.

Para responder a este fenómeno identificado, y teniendo en cuenta los autores citados a lo largo del artículo, se hace importante llevar la conciliación en equidad de género a los colegios e integrarlos de forma armónica a los currículos. Además, el proceso debe acompañarse de una formación integral donde participe toda la comunidad educativa: administrativos, trabajadores, estudiantes, docentes y acudientes.

Como bien lo indica García (2021), para que la conciliación funcione es necesario que se enseñen valores como la igualdad, el respeto y la resolución pacífica de los conflictos desde la primera infancia. Por ende, a nivel educativo es posible construir programas formativos donde el enfoque de género sea transversal. De este modo, se puede luchar contra la visión fragmentada de la sociedad y los estereotipos de género.

Ahora bien, las instituciones educativas también deben estar interesadas en llevar la conciliación en equidad de género a sus territorios puesto que favorecen su función misional en la sociedad. Para cumplir con ello, se requiere de un modelo donde se articulen tres componentes: lo formativo, pedagógico y comunitario. Al poner en práctica la reflexión sobre la literatura encontrada, resulta importante señalar la necesidad de que el componente formativo esté orientado a la capacitación de la comunidad académica en resolución alternativa de conflictos con enfoque de género (García, 2021).

El componente pedagógico se puede trabajar a partir de la integración de la conciliación y la equidad de género en el currículo. Para conseguirlo sirven como estrategias actividades que promuevan el diálogo, el respeto por la diferencia y juegos de rol donde la resolución pacífica de conflictos sea el elemento principal. Esto se puede materializar a través de dramatizaciones, debates guiados y actividades de aula que transformen los roles de género en cuanto a tareas domésticas, igualdad en el uso del tiempo y prevención de violencias.

Finalmente, lo comunitario se puede abordar desde la relación entre la escuela y su entorno, promoviendo espacios de conciliación en equidad de género donde participen las familias y la sociedad. En efecto, así se pone en práctica lo que manifiesta Salazar y Cabello (2020), quienes destacan que la conciliación en equidad de género posee una función social y restauradora que trasciende el contexto legal.

CONCLUSIONES

La escritura de este artículo y la investigación que lo fundamenta permite concluir que en Colombia existe un marco normativo y unas políticas públicas con relación a la conciliación en equidad de género; sin embargo, su efectividad está limitada por la débil articulación con las instituciones educativas. Esto se debe a que las leyes han privilegiado la formalidad jurídica y han dejado a un lado las dimensiones culturales y pedagógicas. Por lo anterior, se necesita materializar estos documentos institucionales en escenarios reales, siendo la escuela el primer lugar para la transformación y la participación activa.

Por otra parte, se observó que la implementación de la conciliación en equidad de género está relacionada con la erradicación de los estereotipos de género y la falta de formación en perspectiva de género. Para responder a esta realidad, llevar la conciliación a las escuelas puede ser el punto de partida para dejar de pensar que la conciliación es un asunto femenino y proceder a reconocer que es una práctica necesaria para la convivencia. Así se pueden superar los desafíos evidenciados y reconfigurar la conciliación desde el componente pedagógico y pragmático.

Ahora bien, resulta necesario establecer como conclusión que la incorporación de la conciliación al ámbito escolar es una oportunidad significativa para consolidar una educación basada en valores democráticos y respeto. Para hacer esto posible se requiere la formación de toda la comunidad educativa y la inclusión desde el currículo de la consolidación como estrategia transversal. De esta manera, desde la escuela se aporta al desarrollo de una ciudadanía equitativa y pacífica.

Todo lo mencionado hasta el momento permite concluir que la conciliación en equidad de género tiene la capacidad de transformar la sociedad. No obstante, se necesita voluntad política y de las instituciones educativas para hacerla efectiva en el ámbito escolar. Así queda manifiesto que no basta con la promulgación de normas o políticas públicas, puesto que se requiere de acciones específicas para materializar la conciliación en equidad de género como una estrategia transversal para la consolidación de una sociedad en paz.

REFERENCIAS

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Alianza para la Paz. <https://alianzaparalapaz.org/wp-content/uploads/ModPlataforma/Violencia%20basada%20en%20g%C3%A9nero/Derechos%20humanos%20de%20las%20mujeres/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- Camacho, A., y Nieto, L. (2024). Vida laboral, familiar y personal. De la conciliación a la conciliación con corresponsabilidad en Colombia. *Revista de direito*, 16(1), 1-23. <https://doi.org/10.32361/2024160118128>
- Congreso de la República. (1998, 7 de julio). *Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia*. [Ley 446 de 1998]. DO: 43.335.
- Congreso de la República. (2022, 30 de junio). *Por medio de la cual se expide el estatuto de la conciliación y se dictan otras disposiciones*. [Ley 2220 de 2022]. DO: 52.081.
- Congreso de la República. (2023, 19 de mayo). *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*. [Ley 2294 de 2023]. DO: 52.400.
- García, G. (2022). Estereotipos y elementos que intervienen en la perspectiva de género desde la perspectiva del alumnado. *Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 13(1), 15-74. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v13i0.1574
- García, L. (2021). *Evaluación sistémica inclusiva para la igualdad de género, los entornos y las voces marginadas de la conciliación en equidad en Colombia*,

para el diseño del plan de continua evaluación participativa. Universidad de los Andes.

Martínez, L.T. (2021). *Apuestas pedagógicas para la promoción de la equidad de género en la primera infancia en Colombia.* Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). *Plan Decenal 2017-2027.* Departamento Nacional de Planeación

Ministerio de Justicia. (2015). *Conciliación en Equidad.* Programa Nacional de Justicia en Equidad. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Conciliaci%C3%B3n%20en%20Equidad.pdf>

Rojas, J. (2024). Impacto de las políticas públicas en la equidad de género en Colombia. *Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(2), 14-25. <https://doi.org/10.62574/qz16wf04>

Salazar, L., Cabello, P. (2020). La conciliación en equidad. Herramienta para la construcción de paz en Colombia. *Jurídicas*, 17(2), 283-299. <https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.15>